

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **GHA ABOGADOS Y ASOCIADOS** identificado(a) con **NIT 900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	946621
Emisor:	notificaciones@gha.com.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@suramericana.com.co - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Asunto:	NOTIFICACIÓN PERSONAL-LLAMADO EN GARANTÍA RAD. 76-111-31-03-003-2022-00096-00
Fecha envío:	2023-12-11 10:16
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/12/11 Hora: 11:07:08</p>	<p>Tiempo de firmado: Dec 11 16:07:08 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2023/12/11 Hora: 11:07:09</p>	<p>Dec 11 11:07:09 cl-t205-282cl postfix/smtp[19298]: 19A8E1248809: to=<notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>, relay=suramericana-com-co.mail.protectio n.outlook.com[52.101.9.2]:25, delay=1.2, delays=0.0/0.03/0.2/0.91, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <48e5e1363d3f74b0bdd6eb5bcd707027883a39d8a20bdfd85490f7e205507114@e-entrega.co> & gt; [InternalId=5282809779652, Hostname=BY1PR13MB6286.namprd13.prod.outlook.com] 27683 bytes in 0.114, 235.644 KB/sec Queued mail for delivery)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2023/12/11 Hora: 11:09:42</p>	<p>Dirección IP: 181.51.32.230 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/114.0.0.0 Safari/537.36</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2023/12/11 Hora: 11:09:52</p>	<p>Dirección IP: 104.47.51.126 United States of America - Virginia - Boydton Agente de usuario:</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📧 Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL-LLAMADO EN GARANTÍA RAD. 76-111-31-03-003-2022-00096-00

📄 Cuerpo del mensaje:

Señores

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

E. S. D.

DESPACHO:
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA
DEMANDANTE:
Martha Isabel Robayo Gutiérrez y Otros
DEMANDADO:
Fundación Hospital San José de Buga y otros
RADICADO:
76-111-31-03-003-2022-00096-00

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL-LLAMADO EN GARANTÍA

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.751.492 expedida en la ciudad de Popayán, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificaciones en darlingmarcela1@gmail.com en mi calidad de apoderada especial de la Médica ANGÉLICA MARÍA ARIZABALETA JARAMILLO., por medio del presente, le notifico el Auto No. 1056 del 28 de noviembre de 2023, notificado por estados el día 29 de noviembre de 2023 que admitió el llamamiento en garantía formulado en su contra.

De acuerdo con el inciso 3º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje, y el iniciador recepciones acuse de recibido, o se pueda constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje; verificado esto, los términos de traslado de la demanda empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (...)"

Para los efectos se envía el link donde encuentra cargados los siguientes documentos con el fin de que se tenga por notificado personalmente del proceso ya referenciado, se contara por parte del despacho judicial 20 días para que usted sí a bien lo tiene conteste la demanda por intermedio de apoderado judicial pues con la presente se corre el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, es necesario indicarle que el correo electrónico institucional del despacho es: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo link donde reposan los siguientes documentos:

- Demanda y anexos
- Auto admite demanda.
- Contestación.
- Anexos a la contestación de la demanda.
- Llamamiento en garantía · Anexos del llamamiento en garantía
- Auto que admite llamamiento en garantía.

LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1YZBMFcDO1G_W2TGf1p2uYEDPxhLrZy2q

Cordialmente,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2022-00096_AUTO_ADMITE_LLAMADO_EN_GARANTIA_MAPFRE_SEGUROS_Y_CORRE_TRASLADO.pdf	fd3c7cd1ecbca1f78919625676cfe3fd7112f23fba77c5e2667677501b7f6c6c

Descargas

Archivo: 2022-00096_AUTO_ADMITE_LLAMADO_EN_GARANTIA_MAPFRE_SEGUROS_Y_CORRE_TRASLADO.pdf
desde: 181.51.32.230 **el día:** 2023-12-11 11:09:58

documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co